

SANTA CRUZ, 30 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar de la Escuela Santa Cruz de la Patagua F-264, es que se requiere tercera cuota de caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de \$92.182. (Noventa y dos mil ciento ochenta y dos).

DECRETO EXENTO N° 1888

01. **GÍRESE** al Sr. **Daniel Duran Gaete**, R.U.T. N° _____ la suma de **\$92.182.-** (Noventa y dos mil ciento ochenta y dos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **RÍNDASE** antes del 02 de Octubre 2016
03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor del Alcalde,


CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)


MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)